

HISTORIAS DEL DERECHO

Las leyes que hay detrás de la lotería de Villamanín

Un décimo premiado es un título, pero ¿también lo es una participación?

ÁLEX MARTÍN

El juego de la lotería de Navidad es muy sencillo. El participante adquiere un billete o boleto con un número y, si coinciden, con el extraído al azar en un sorteo posterior, recibe un premio. Todo se hace conforme a unas reglas que fijan cómo se participa, cómo se realiza el sorteo, cuáles son los premios y cómo se perciben. Esas reglas crean y garantizan los derechos de quienes deciden jugar.

En España, la ley reserva al Estado la organización del juego de la lotería, que constituye una importante fuente de ingresos públicos. Para cada sorteo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), que es la que emite los billetes de euro, imprime los boletos (en billetes de diez décimos cada uno) con medidas de seguridad similares a las del dinero, para evitar su falsificación. Un décimo premiado es, pues, un título. En el mundo jurídico un título es un documento que acredita la posesión de un derecho y permite exigir su cumplimiento. Quien posee un décimo premiado tiene derecho a cobrar del Estado el importe del premio.

Es frecuente, sin embargo, que asociaciones, empresas, clubes, peñas o comisiones de fiestas adquieran décimos con la intención de fraccionarlos y distribuirlos en unidades de menor valor. Co-



Uno de los agraciados enseña su participación con el número de la lotería de Villamanín. Foto: J. Casares

mo los décimos no pueden trocearse, emiten boletos propios, conocidos como participaciones, que representan una fracción del décimo. Así, más personas pueden jugar un mismo número sin pagar el precio íntegro del décimo. Y en ocasiones puede añadirse un pequeño recargo, a modo de donativo, destinado a financiar las actividades del colectivo.

El marco jurídico de estas participaciones es distinto al de los décimos. No están emitidas por la Fábrica de Moneda y Timbre, no son un título equivalente a un décimo y su pago no está garantizado por el Estado. La obliga-

ción de abonar el premio corresponde exclusivamente a quien las ha emitido y las ha vendido.

De ahí la regla elemental: las participaciones deben estar siempre respaldadas por los décimos correspondientes. Quien las emite está obligado a disponer de todos los décimos que representan, para que, si el número resulta premiado, pueda pagarse a cada participante la parte que le corresponda. Aunque existen recomendaciones y prácticas destinadas a evitar errores en la expedición de participaciones, en última instancia todo depende del cuidado, la diligencia y la buena

fe de quien organiza el reparto.

Eso pone de manifiesto lo ocurrido en Villamanín, en León, esta Navidad. La comisión de fiestas emitió y vendió participaciones correspondientes a cincuenta décimos de un número premiado, pero solo disponía de cuarenta décimos. Si se trató de un descuido, de una negligencia o si se hizo a sabiendas, en la confianza de que nunca ocurriría lo más improbable —que tocase el gordo—, lo desconocemos.

Largos procedimientos

El premio que se obtendrá cuando la comisión de fiestas presente

los décimos al Estado no alcanzará para pagar íntegramente a todos los titulares de participaciones vendidas de ese número. Lo cierto es que el derecho no puede garantizar en este caso lo que sí asegura a quienes poseen décimos: que cobren el importe íntegro que les correspondería.

Tras largos y costosos procedimientos, y solo si las personas de la comisión de fiestas fuesen declaradas responsables personales por las cantidades que faltan para cubrir el pago íntegro de todas las participaciones y contasen, además, con patrimonio suficiente para hacer frente a esa obligación —hablamos de cantidades muy elevadas—, podría llegar a haber un resarcimiento. No es una buena recomendación seguir ese camino, abocado a la frustración y al ensanchamiento del problema causado.

Lo cierto es que no hay una solución práctica distinta de la ya propuesta y conocida: que todos los participantes, puestos de acuerdo, cobren algo menos para que todos puedan cobrar algo (se proponía que cada agraciado pase de cobrar 80.000 a 75.000 euros). Y deben adoptarse medidas para que algo como esto, que ha causado una enorme convulsión y fractura en el pueblo, no vuelva a ocurrir.

Álex Martín es abogado.

CIENCIA Y FUTURO

«Debemos buscar agua de fuentes alternativas»

C. MARTÍNEZ

Luz Herrero se consideraba de letras hasta que una profesora despertó su interés por la química. Ella misma lo confesó ante un grupo de alumnos del segundo ciclo de la ESO del IES Ribeira do Louro, en O Porriño, que curiosamente se encuentra justo al lado del centro tecnológico donde trabaja, Aimen. La charla se enmarca dentro del programa De 0 a 100, que La Voz lleva a cabo en colaboración con la Consellería de Educación con el objetivo de despertar vocaciones científicas en centros de secundaria.

Aimen es un centro con casi 60 años de historia que, además de tener una amplia relación con industrias del ámbito de los materiales y la fabricación, también tiene muy presente el agua. «Los clientes siempre tuvieron interés en analizar el agua, del análisis se pasó a liderar iniciativas



Luz Herrero en la biblioteca del IES Ribeira do Louro, en O Porriño.

de aprovechamiento», explicó la responsable de tecnologías ambientales. A día de hoy, las iniciativas enfocadas en este sentido son «un pilar fundamental» de Aimen. De hecho, buscan soluciones basadas en la naturaleza que sean capaces de eliminar contaminantes que puede tener

el agua. «Tratamos de reproducir procesos que suceden en la naturaleza, como filtraciones o la aplicación de plantas que puedan absorber contaminantes. Las raíces de estas, en contacto con un agua que pueda estar contaminada, son capaces de ir comprendiendo estos contaminantes y

en su propio metabolismo cambiarlos por otras sustancias que no lo sean», explicó la química, de origen madrileño y licenciada en la Universidad de Coruña. «Que todas esas reacciones que estáis aprendiendo en clase se produzcan de forma controlada, que nosotros sepamos lo que pase y que hagamos todo lo posible para que pase», añadió.

Es el caso de Waterun (agua que corre, en inglés), un proyecto liderado desde Galicia por Aimen en el que participan catorce entidades de ocho países europeos. «Intentamos utilizar estas soluciones basadas en la naturaleza, y mediante el empleo de sistemas de filtración mineral, plantas y un humedal es posible obtener agua descontaminada», indicó. Aunque esta no será apta para beber, «si cumple las normativas europeas y esto nos permite reutilizarla». Preguntó a los presentes

posibles usos, a lo que contestaron: para incendios, para lavar o para regar. Todas son correctas. Porque en Galicia llueve, pero eso no quiere decir que no tengamos escasez de este recurso. «Debemos ponernos las pilas y pensar cómo utilizar agua de otras fuentes alternativas», aseguró.

Como curiosidad, comentó que en este proyecto que se realiza con otros países «no existen grandes diferencias entre el agua que recogen los daneses y la nuestra, porque nuestro estilo de vida es bastante similar, pero sí que tienen menos patógenos». Sí se dan más contrariedades en comparación con la de Jordania: «Allí llueve poco y hay más acumulación de contaminantes. El sistema de filtrado debe ser de otra manera», contó. Por lo tanto, no se aplica el mismo tratamiento en todos los sitios, sino que hay que estudiar y adaptar cada caso al entorno.